

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 798**

Dr. Eduardo Cornejo Calderón."
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón CUENCA el **05/octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **EBAYCELL CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.283 de 07/octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de fecha 13 de septiembre del 2010.;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EBAYCELL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca a

7 OCT 2010

Dr. Eduardo Cornejo Calderón."
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

Exp. Reserva 7322847
Nro. Trámite 3.2010.343
GMP/H.

805

RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución NO. SC. DIC. C.10. 798, de fecha siete de Octubre del año dos mil diez.- Cuenca, a 12 de Octubre del 2010.- El Notario.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 663. del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Octubre del 2010.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

